

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**TERCERA COMISION, 1448a.**  
**SESION**

Lunes 5 de diciembre de 1966,  
a las 15.30 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 55 del programa:</i>	
<i>Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación).</i>	451

*Presidenta:* Sra. Halima EMBAREK WARZAZI (Marruecos).

TEMA 55 DEL PROGRAMA

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación) (A/6303, cap. XIII, secc. I; A/6303/Add.1, cap. VI; A/6311/Rev.1 y Add.1, A/C.3/L.1412, A/C.3/L.1415, A/C.3/L.1416)

1. El Sr. NSANZE (Burundi) lamenta profundamente no haber podido oír al Alto Comisionado presentar su informe (A/6311/Rev.1 y Add.1) en la sesión de la mañana. El orador indica el interés particularísimo con que ha tomado conocimiento de ese documento, que da testimonio de los excepcionales esfuerzos realizados por el Príncipe Sadruddin Khan y de los resultados obtenidos merced a ellos. Por lo demás, el pueblo de Burundi tiene razones especiales para interesarse por la cuestión. El problema de los refugiados forma parte de la vida cotidiana de Burundi, que, a despecho de la exigüidad de su territorio, ha tenido que acoger a decenas de miles de refugiados, provenientes principalmente de Rwanda. El representante de Burundi indica que se propone volver a hacer uso de la palabra en una sesión ulterior, para describir mejor la situación en su país y sugerir entonces algunas soluciones prácticas susceptibles de aliviar la tarea de la Oficina del Alto Comisionado, sobre todo en lo que atañe a la compleja situación creada en Burundi por la afluencia de refugiados procedentes de territorios limítrofes. Por el momento, el orador desea asegurar a la Comisión que el Gobierno recientemente constituido en su país dará mayor importancia al problema de los refugiados y se esforzará por colaborar aún más estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado. La delegación de Burundi, que en múltiples oportunidades ha podido comprobar la dedicación y el desinterés de que dan muestras el Alto Comisionado y sus colaboradores en el cumplimiento de su labor, querría expresarles su gran reconocimiento por los resultados ya obtenidos. Pese a ello, y sin menospreciar los esfuerzos realizados, el Gobierno de Burundi desearía que se estudiase con mayor atención el problema de los refugiados en su territorio. Por su parte, está dispuesto a contribuir en la medida de lo posible al éxito de los esfuerzos que efectúa la Oficina del Alto Comisionado.

2. El representante de Burundi se pronunciará más adelante sobre los documentos presentados a la Comisión, pero puede ya declarar que aprueba sin reserva alguna el informe del Alto Comisionado. Este último ha demostrado que conoce perfectamente los problemas planteados, y las propuestas que ha formulado merecen apoyo unánime. La delegación de Burundi desea felicitar al Alto Comisionado por la forma en que ha cumplido una tarea tan vasta y delicada.

3. La Sra. HARRIS (Estados Unidos de América) dice que el cargo de Alto Comisionado refleja, tanto como cualquier otro dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, el talento del hombre que lo ocupa. Su delegación rinde homenaje a la labor efectuada por el Príncipe Sadruddin Khan, que ha sabido mostrar la imaginación, la paciencia y la incansable dedicación que exige la amplitud de la tarea que le incumbe a causa de la existencia de cerca de 3 millones de refugiados.

4. El informe del Alto Comisionado (A/6311/Rev.1) expone los problemas que hay que resolver y da testimonio del discernimiento y del ingenio con que muchos de ellos han sido resueltos o se encuentran en curso de serlo. El informe demuestra que el Alto Comisionado continúa trabajando en lo que, a juicio de la delegación de los Estados Unidos, constituye su función primordial, esto es, asegurar la protección jurídica y política de los refugiados y alentar a los países a adoptar una política liberal en materia de derecho de asilo.

5. Africa merece cada vez en mayor grado la atención del Alto Comisionado, que consagró a los programas africanos la mitad de los 3.500.000 dólares autorizados para el programa de 1965 por el Comité Ejecutivo, así como gran parte de los fondos procedentes de otras fuentes. A pesar de los obstáculos que ha encontrado en ese continente — conmociones políticas y subdesarrollo económico — y que han disminuido el ritmo de su acción, el Alto Comisionado, prestando asistencia jurídica y material, ha logrado aliviar la situación angustiosa en que se hallan los refugiados y atenuar las tiranteces que, en general, provoca una súbita afluencia de refugiados en países que luchan con las dificultades propias del proceso de desarrollo económico y social. De ese modo, el Alto Comisionado ha contribuido a la estabilidad política, social y económica de los países de asilo.

6. En lo que concierne a los programas principales de ayuda, cuyo objeto consiste en ayudar a los "antiguos" refugiados europeos a resolver definitivamente sus problemas, la delegación de los Estados Unidos desearía verlo completado con éxito lo antes posible, de manera que el Alto Comisionado pudiera concen-

trar su atención en otras cuestiones relacionadas con los refugiados, incluso, en Europa, la de los refugiados recién llegados. La delegación de los Estados Unidos aguarará con sumo interés la recepción del informe final sobre los programas principales de ayuda, analizado en el período de sesiones de mayo de 1966 del Comité Ejecutivo.

7. Los Estados Unidos han prestado todo el apoyo posible al Alto Comisionado para ayudarlo a resolver los problemas de los refugiados que, además de suscitar inquietud desde el punto de vista humanitario, constituyen un motivo de controversia en el plano internacional y representan muy a menudo una fuente de inestabilidad, sobre todo en los países insuficientemente desarrollados.

8. Desde la segunda guerra mundial, el papel de los Estados Unidos en materia de asistencia a los refugiados se ha manifestado en la adopción de medidas legislativas y en el suministro de asistencia material. Una serie de leyes y medidas administrativas especiales referentes a la inmigración han permitido que 1.200.000 refugiados encontraran un hogar en los Estados Unidos, en su mayoría como ciudadanos de los Estados Unidos; la última decisión fue aquella por la cual el Congreso de los Estados Unidos autorizó, en virtud de la ley revisada sobre la inmigración y la nacionalidad, el ingreso de 10.200 refugiados por año. En el plano material, los Estados Unidos han emprendido programas de ayuda directa a los refugiados por valor de 1.200 millones de dólares y han aportado una contribución de 850 millones de dólares para los programas de las Naciones Unidas y para otros programas intergubernamentales.

9. En 1966, el Gobierno de los Estados Unidos consagró 115 millones de dólares a programas de asistencia financiera, bien directamente, bien por concepto de ayuda multilateral. Desde la segunda guerra mundial, el pueblo norteamericano ha donado, por conducto de instituciones privadas no gubernamentales, más de 1.000 millones de dólares a la causa de los refugiados. En lo atinente a Africa, además de los 600.000 dólares en efectivo entregados al ACNUR con destino al programa de 1965, los Estados Unidos han proporcionado, en virtud de la Public Law No. 480, más de 2 millones de dólares de artículos para los refugiados africanos a los que el Alto Comisionado presta asistencia. Desde 1958, fecha en que la ayuda a Africa comenzó a adquirir amplitud, los Estados Unidos han dado más de 50 millones de dólares de productos correspondientes a la Public Law No. 480 para apoyar los esfuerzos del Alto Comisionado.

10. Conscientes de que el Alto Comisionado representa la principal fuente de esperanza de los refugiados, los Estados Unidos de América se comprometen una vez más a brindarle todo su apoyo para ayudarlo a cumplir su tarea.

11. La Sra. POCEK-MATIC (Yugoslavia) dice que su delegación escuchó con vivo interés la exposición del Alto Comisionado sobre los problemas con que tropieza en su labor en pro de los refugiados, y desea felicitarlo por los esfuerzos que ha realizado hasta el momento, que han contribuido al prestigio de que la Oficina del Alto Comisionado goza en muchos países.

12. Del informe del Alto Comisionado (A/6311/Rev.1) se desprende claramente que el centro de actividades de la Oficina del Alto Comisionado se ha desplazado de Europa al continente africano, donde el número de refugiados ha crecido sensiblemente, hasta llegar a la cifra de casi 700.000 personas, es decir, 300.000 más que el año anterior. Ahora bien, por desgracia hay motivos para temer que esa cifra vuelva a aumentar, habida cuenta de la existencia de conflictos abiertos debidos a la guerra colonial que libra Portugal, a la política represiva de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica y a la dominación de la minoría blanca racista en Rhodesia del Sur. El aumento del número de los refugiados en países que acaban de lograr la independencia, además de resultar sumamente inquietante, representa una carga suplementaria que pesa sobre los recursos ya limitados de los países de asilo. Ciertamente, tales países han hecho mucho para facilitar la instalación de los refugiados, pero no pueden ofrecerles condiciones de vida que sean a la vez propicias para su integración en la comunidad nacional y para la creación de la infraestructura de que han menester esos países a fin de lograr su desarrollo de conjunto. Por consiguiente, como se dijo en el Consejo Económico y Social durante su 41º período de sesiones, se requeriría que, en un momento determinado, la ayuda a los refugiados se vinculase a la ejecución de programas de desarrollo en favor de los países de asilo, pues sólo de ese modo se podrá conseguir la integración de los refugiados en la economía de esos países. La Oficina del Alto Comisionado puede desempeñar un papel importante a ese respecto, como lo demuestra el éxito de la cooperación ya establecida entre ella y muchos organismos de las Naciones Unidas. El primer paso en esa dirección podría ser la creación, en consulta con la UNESCO, de un fondo especial para la enseñanza.

13. La delegación de Yugoslavia desea ver aún más estrecha la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y otras instituciones, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Asociación Internacional del Fomento, por ejemplo, que disponen de los recursos materiales necesarios para financiar los proyectos que se podrían realizar. A este respecto, la representante de Yugoslavia desea señalar que su delegación acoge con beneplácito la cooperación fructífera establecida entre la Oficina del Alto Comisionado y el Programa Mundial de Alimentos, que ha efectuado una contribución muy importante a los trabajos del Alto Comisionado proveyéndola de grandes cantidades de productos alimenticios para millares de refugiados en varios países de Africa. Tal cooperación, por otra parte, es plenamente conforme con la resolución 2040 (XX) de la Asamblea General, relativa a la asistencia a los refugiados africanos, y merece que se la estimule. La representante de Yugoslavia aprovecha la ocasión para anunciar a la Comisión que su Gobierno, en cumplimiento de la resolución 2038 (XX) de la Asamblea General, ha donado a la Cruz Roja yugoslava la suma de 125.000 dinares con destino a la compra de mantas, medicamentos y elementos médicos para los refugiados de Mozambique y de Rhodesia del Sur en Tanzania.

14. Finalmente, en lo que hace a la cuestión de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugia-

dos, que es uno de los instrumentos jurídicos que permiten garantizar la protección internacional de los refugiados, la representante de Yugoslavia considera conveniente la ampliación del alcance ratione personae de dicho instrumento, que se ha tornado inaplicable por haberse fijado en 1951 la fecha límite. Por lo tanto, la delegación de Yugoslavia es totalmente partidaria de la aprobación del proyecto de protocolo sobre el estatuto de los refugiados (A/6311/Rev.1/Add.1, primera parte), encaminado a ampliar el alcance de la Convención. Habida cuenta de que la Tercera Comisión no podrá por falta de tiempo terminar el examen de todo el proyecto de protocolo en el actual período de sesiones, la delegación de Yugoslavia, junto con otras delegaciones, ha presentado un proyecto de resolución (A/C.3/L.1415) en el que se invita a la Asamblea General a que apruebe el texto del artículo 1 del proyecto de protocolo, que prevé la supresión de la fecha límite del 1 de enero de 1951 mencionada en el artículo 1 B 1) de la Convención. Los demás artículos podrán ser estudiados en el próximo período de sesiones.

15. La delegación de Yugoslavia también apoya la resolución A/C.3/L.1412 y aprueba sus objetivos, que consisten en lograr que los Estados Miembros pongan a disposición del Alto Comisionado los medios financieros necesarios para la realización de su programa de asistencia.

16. El Sr. NGYESSE (República Democrática del Congo) felicita al Alto Comisionado por su exposición. La cuestión de los refugiados en el mundo, y sobre todo en Africa, constituye un problema crucial. El Gobierno del Congo quiere ayudar, tanto espiritual como materialmente, a quienes huyen de los males de un colonialismo retrógrado o se ven forzados por los acontecimientos a abandonar su país. La República Democrática del Congo ha acogido a alrededor de 500.000 refugiados, de los cuales más de 400.000 proceden de las colonias portuguesas, especialmente de Angola, y los restantes son originarios del Sudán y de Rwanda. La situación en Angola preocupa al Gobierno de la República Democrática del Congo, que desearía que el Gobierno de Lisboa escuchase la voz de la razón y aplicase las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General. Entre tanto, continuará ayudando a los angoleños que llegan a las regiones situadas en el sudoeste del país. En cuanto a los demás refugiados, que proceden de países independientes, se los trata bien en el Congo si actúan de conformidad con su condición de refugiados, y disfrutan de libertad para trasladarse a donde les plazca y para regresar a sus hogares si así lo desean. A ese respecto, el Gobierno congolés da las gracias a todos los que lo han ayudado a enfrentar la situación. La delegación de la República Democrática del Congo aprueba el principio del proyecto de protocolo que figura como adición al informe del Alto Comisionado, pues las disposiciones de dicho protocolo permiten dar a los refugiados una protección no sólo material, sino también jurídica. Además, la delegación de la República Democrática del Congo, que se cuenta entre los coautores del documento A/C.3/L.1412, espera que la Comisión apruebe por unanimidad ese proyecto de resolución. Asimismo, rinde homenaje al Príncipe Sadruddin Khan y a su dinámico equipo de colabora-

dores por los esfuerzos que han realizado en todo el mundo, y más en particular en Africa, a despecho de muchas dificultades, principalmente financieras.

17. El Sr. ALLAOUI (Argelia) agradece al Alto Comisionado los incansables esfuerzos que realiza en favor de los refugiados y lo felicita por los progresos realizados. Como autora del proyecto de resolución A/C.3/L.1415, la delegación de Argelia desea reafirmar el interés que su país tiene en la obra emprendida por la Oficina del Alto Comisionado, que está encaminada a facilitar el asentamiento y la integración de los refugiados en los países de asilo. Los tristes acontecimientos que se están produciendo todavía en diversas regiones del mundo, y más especialmente en Africa y Asia, se deben a la supervivencia del sistema de explotación colonial. En efecto, debe buscarse en el colonialismo la causa principal del aumento constante de los refugiados en Africa, cuyo número se eleva a más de 700.000 personas. Esta situación se ve agravada aún más por los recursos limitados de que disponen los países de asilo, que son, en su mayor parte, Estados nuevos en desarrollo. Por esta razón Argelia, fiel a sus tradiciones seculares de hospitalidad y a su ideal de libertad, y pese a las dificultades que experimenta en el plano económico, está orgullosa de ser un país de asilo para todos aquellos que luchan en defensa de la libertad. Pero es evidente que, a pesar de sus esfuerzos, los países de asilo no podrán satisfacer, por sí solos, las necesidades de los refugiados. La asistencia de la Oficina del Alto Comisionado es, por lo tanto, necesaria, y el representante de Argelia opina que debería estar orientada más especialmente hacia la búsqueda de soluciones permanentes y debería incluirse en un amplio programa de conjunto establecido en colaboración con los organismos especializados de las Naciones Unidas, los gobiernos interesados y los organismos regionales que se encargan de los refugiados. Esa asistencia debería extenderse a las esferas de la enseñanza y de la formación profesional, lo que facilitaría el asentamiento y la integración de los refugiados en los países de asilo y los prepararía para desempeñar un papel activo en la vida social de su país una vez repatriados.

18. La delegación de Argelia estima que la comunidad internacional tiene el deber de acudir en ayuda de los refugiados y formula un llamamiento a todos los Estados, especialmente a los Estados desarrollados, para que aumenten sus contribuciones a la Oficina del Alto Comisionado a fin de que pueda desempeñar la tarea que la Organización le ha confiado. Ese es el propósito del proyecto de resolución (A/C.3/L.1415) que estudia la Comisión y que está encaminado a permitir que el Alto Comisionado para los Refugiados extienda su acción humanitaria a la nueva categoría de refugiados que ha aparecido después del 1 de enero de 1951 y que es la consecuencia del mantenimiento del colonialismo en ciertas regiones de Africa y de Asia. La delegación de Argelia se ha sumado a los autores de ese texto y espera que obtenga el apoyo unánime de la Comisión.

19. El Sr. FERNANDEZ DE COSSIO RODRIGUEZ (Cuba) ha escuchado con suma atención el informe presentado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y ha apreciado el notable

crecimiento de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, especialmente en Africa. El informe refleja también un aumento en la tendencia de los Estados a conformar su legislación en beneficio de los refugiados, como lo ha pedido la Oficina del Alto Comisionado, y el aumento en la participación de los gobiernos en las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, con la que han establecido útiles contactos. También parece haberse establecido una colaboración más estrecha entre las autoridades municipales y locales y la Oficina del Alto Comisionado. La delegación de Cuba opina también que es conveniente ampliar y consolidar la obra que en el ámbito jurídico realiza la Oficina del Alto Comisionado. Los resultados del Coloquio sobre los aspectos jurídicos de los problemas relativos a los refugiados, que se celebró en Bellagio (Italia) en abril de 1965, son muy alentadores a ese respecto, y la Comisión ya tiene ante sí un proyecto de protocolo que se ocupa de las medidas adecuadas para extender el alcance de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

20. En opinión del Gobierno de Cuba, la obra de la Oficina del Alto Comisionado debe ser esencialmente jurídica y es necesario evitar que la acción de ese órgano de las Naciones Unidas, que debe dar pruebas de una neutralidad y una imparcialidad absolutas, se desvíe de su propósito en beneficio de algunas Potencias que desearían convertirlo en instrumento de su política exterior. La delegación de Cuba estima, por lo tanto, oportuno reconsiderar el alcance de la protección otorgada por la Convención de 1951. Pero también se impone revisar el concepto mismo del estatuto de los refugiados para impedir que se otorgue esa condición a quien no la merece. En el párrafo 46 del informe (A/6311/Rev.1) se dice que el derecho de asilo sigue siendo la piedra angular de toda la obra de protección a los refugiados, pues es la condición indispensable para que un refugiado pueda gozar de cualquier derecho o beneficio. A ese respecto, la delegación de Cuba quiere expresar que niega la condición de refugiado a las personas que desean dejar su patria por voluntad propia, sin ser objeto de persecuciones políticas o religiosas y sin hallar obstáculo legal que se oponga a su partida. La delegación de Cuba no puede aceptar que se coloque en la categoría de refugiados a las personas que dejan su país con todos los documentos de identidad necesarios.

21. Como lo han hecho los representantes de Cuba en la Tercera Comisión y en las reuniones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado a las que asistieron con carácter de observadores, el orador cree oportuno recordar algunos principios básicos que hizo suyos la Asamblea General al aprobar su resolución 62 (I) durante la segunda parte de su primer período de sesiones de 1946. En el anexo I de esa resolución se definen los principios generales a los que la Organización debe ajustar su conducta respecto de los refugiados. En los incisos d), e) y g) del párrafo 1, se establece que la Organización debe cerciorarse de que su ayuda no pueda aprovecharse para fomentar actos subversivos u hostiles en contra de cualquiera de los gobiernos de las Naciones Unidas, ni pueda ser explotada por personas que se nieguen manifiestamente a regresar a sus países de origen, por razones puramente económicas, por ejemplo; se dice también que la Organización deberá esforzarse,

al desempeñar su función, por no perturbar las relaciones amistosas entre las naciones. En la segunda parte de ese mismo anexo I, se definen claramente las categorías de personas que no están al cuidado de la Organización. Se trata en particular, según los incisos a), b) y c) del párrafo 6, de personas que hayan participado en una organización subversiva o terrorista dirigida contra su propio país o que se hayan puesto a la cabeza de movimientos hostiles contra el gobierno de su país de origen o que estén empleados en el servicio militar o público de un país extranjero.

22. La delegación de Cuba desea recordar algunas de las actividades de los supuestos refugiados cubanos que violan los principios mencionados y pierden por lo tanto todo derecho al título de refugiado. Es en las filas de esos supuestos refugiados donde se recluta a los saboteadores que se han infiltrado en el territorio nacional, las huestes mercenarias lanzadas contra Cuba en abril de 1961 y rápidamente derrotadas por el pueblo cubano, los pilotos que con aviones piratas desde bases situadas en los Estados Unidos bombardean las ciudades y las industrias, los incendiarios y toda la gama de terroristas y de traidores utilizados por el imperialismo yanqui hasta en Viet-Nam. El artículo 2 de la Convención de 1951 dice que cada refugiado tiene deberes para el país en el cual se encuentra y que en particular debe ajustarse a sus leyes y reglamentos destinados a mantener el orden público. Son harto conocidas las innumerables actividades a que se dedican, despreciando ese precepto, esos supuestos refugiados en diversas regiones del mundo: en España han realizado sabotajes en astilleros, han atentado contra embarcaciones en el Canadá, partiendo de Florida han atacado en el mar Caribe a buques mercantes ingleses, soviéticos y españoles. Pero la enumeración de sus fechorías sería demasiado larga, y bastará con recordar un hecho del cual fueron testigos muchos de los representantes hoy presentes en la Comisión, a saber, el disparo de un proyectil de bazooka dirigido contra el edificio de las Naciones Unidas en 1964 por supuestos "refugiados cubanos".

23. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados perdería su prestigio si permitiera que tales individuos, que son los instrumentos de una política agresiva dirigida contra el Gobierno de Cuba, se beneficiasen de su protección. Debe atenerse al carácter estrictamente humanitario de su obra, y el hecho de que sus proyectos sean financiados con contribuciones voluntarias no da a los miembros del Comité Ejecutivo del Programa ni a la propia Oficina del Alto Comisionado ningún derecho a apartarse de la política oficialmente adoptada por las Naciones Unidas y a obrar de manera contraria a los legítimos intereses de un país pequeño.

24. La delegación de Cuba, por otra parte, desea hacer algunas observaciones respecto del párrafo 172 del informe (A/6311/Rev.1), que está estrechamente vinculado al tema 7 del programa del 15º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. La delegación de Cuba desea señalar que el Gobierno de los Estados Unidos, en su política criminal de agresión y de hostilidad contra el Gobierno de Cuba, no se ha detenido ante ningún procedimiento para volver a uncir al yugo imperialista a un pueblo heroico que se ha liberado para siempre. Una de las

maniobras ha sido privar a Cuba de técnicos, de obreros calificados, etc., organizando campañas de propaganda para incitar a esas categorías de trabajadores a desertar, ofreciéndoles salarios superiores y ventajas especiales, precisamente en el momento en que eran más necesarios en su país. Médicos, ingenieros y técnicos de diferentes especialidades se sintieron atraídos y dejaron su país, en algunos casos con parte de su familia, provistos de todos los documentos necesarios. Pero el tiempo pasaba y la crisis que se pretendía provocar no se produjo. En 1962, el Gobierno de los Estados Unidos suprimió los vuelos de las compañías de aviación a Cuba para enseguida proclamar que el Gobierno revolucionario cubano no dejaba salir del país a quienes así lo deseaban. Todos los que se proponían viajar a los Estados Unidos, por ejemplo para reunirse con su familia, se convirtieron en el objetivo de los vehículos de difusión de la propaganda yanqui alentándolos a salir clandestinamente del país por mar en embarcaciones de cualquier tipo, con riesgo para su propia vida, dando así al Gobierno de los Estados Unidos un excelente argumento de propaganda contra Cuba. En múltiples ocasiones esos hechos fueron denunciados por el Gobierno de Cuba y, en septiembre de 1965, el Primer Ministro Fidel Castro, reafirmando una vez más la inalterable política del Gobierno revolucionario de permitir que se fuesen aquellos que lo deseaban, anunció que uno de los puertos del país se reservaría para los viajeros, que podrían en esa forma partir por medios seguros y lícitos. Esta decisión del Gobierno revolucionario cubano puso en evidencia las maniobras hipócritas de los imperialistas, y el Gobierno de los Estados Unidos tuvo que participar en negociaciones inmediatas con el Gobierno cubano, negociaciones que dieron como resultado la creación entre los dos países de un servicio aéreo destinado a todos aquellos que deseaban abandonar su patria. Recíprocamente, el Gobierno de Cuba quisiera que también les fuera permitido viajar a Cuba a miles de cubanos que desearían regresar definitivamente o por razones familiares o turísticas.

25. Para finalizar, la delegación de Cuba insta a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a que no se exponga a justas y severas críticas de la opinión mundial y a que coopere, como debe hacerlo, con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, grandes o pequeños. La delegación de Cuba se reserva el derecho de volver a hacer uso de la palabra sobre esa cuestión.

26. El Sr. RIOS (Panamá) agradece al Alto Comisionado el informe que acaba de presentar sobre su infatigable labor. Sus esfuerzos no han sido inútiles porque han mejorado la suerte de muchos refugiados. El representante de Panamá apoya el informe del Alto Comisionado y el proyecto de resolución A/C.3/L.1412.

27. El Sr. GUDAL (Somalia) agradece al Alto Comisionado los esfuerzos que ha realizado para encontrar

una solución permanente al problema de los refugiados y para mejorar sus condiciones de vida. Estima que la mejor solución es la repatriación de los refugiados a sus países de origen. El problema de los refugiados preocupa profundamente a Somalia. No sólo representa una amenaza para la paz del mundo, sino que es un desafío a la conciencia de la humanidad. El representante de Somalia asegura al Alto Comisionado el apoyo sin reservas de su país y espera que las Naciones Unidas adoptarán todas las medidas necesarias para resolver ese grave problema.

28. El Sr. KOITE (Malí) felicita al Alto Comisionado por la dedicación y la perspicacia que ha demostrado en el cumplimiento de su labor. Los resultados obtenidos son elocuentes, y cabe esperar que, si se persevera en ese camino, las Naciones Unidas lograrán solucionar uno de los problemas más dolorosos de nuestra época. Malí, tierra de asilo para muchos refugiados, acoge con beneplácito la evolución favorable de ese problema, pero expresa su inquietud por la situación inquietante existente en ciertas regiones del mundo, especialmente en África, donde se asiste a un éxodo en masa y cada vez mayor de refugiados de un extremo al otro del continente. En su informe, el Alto Comisionado señala que 600.000 refugiados han sido censados en África. Centenares de miles de personas se ven obligadas a expatriarse para escapar al genocidio colonialista. La salvaje represión ejercida por los colonialistas portugueses contra las poblaciones de Angola, de Mozambique y de la Guinea "bissau" da lugar a un éxodo en masa de mujeres, niños y ancianos hacia Estados hermanos como el Senegal, el Congo, la República de Guinea y la República Unida de Tanzania, que los albergan y les ofrecen condiciones de vida decentes mientras esperan la liberación de su patria. El Gobierno de Malí tiene conciencia de la responsabilidad especial que corresponde a esos Estados africanos, limítrofes de territorios que se encuentran bajo la dominación colonial, y aprecia todos los esfuerzos y sacrificios que realizan esos Estados por la causa de la libertad africana. El representante de Malí destaca también la gravedad del problema de los refugiados de Palestina, que, alejados de su patria desde hace 20 años, viven en el exilio en condiciones cercanas a la mendicidad. El orador opina que es urgente encontrar una solución para el drama de ese pueblo, no continuando dándoles limosnas, sino aplicando estrictamente la resolución 194 (III) de las Naciones Unidas con miras a repatriación. Finalmente, el representante de Malí apoya el programa que propone el Alto Comisionado para ayudar a los países de asilo a resolver los numerosos problemas que les plantea la asistencia a los refugiados.

29. La PRESIDENTA declara cerrada la lista de oradores.

*Se levanta la sesión a las 16.40 horas.*